

Protocolo interno de selección de candidatos para Director/a del Programa

Según el Convenio para el Desarrollo de las Ciencias Básicas entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República del 17 de abril de 2008:

“El Director Académico deberá ser un investigador de reconocida trayectoria científica en la que se destaquen aspectos de creación y organización. Será propuesto por la Universidad de la República y deberá ser aceptado por consenso por la Comisión Directiva. La duración en el cargo será de cuatro años renovables por única vez.”

Considerando que el Director/a del PEDECIBA es propuesto por el Consejo Directivo Central de la UdelaR, seis meses antes de que culmine el período de cuatro años, en que el Director ocupa el cargo*, la Dirección del programa se comunicará con el Rector de la UdelaR. En caso que el Rector entienda que se requiere la asesoría del programa a efectos de contar con una nómina de posibles candidatos, la Comisión Directiva del PEDECIBA podrá realizar una convocatoria a presentación de candidatos y un proceso de adhesión a los mismos por parte de investigadores y estudiantes del programa, según el procedimiento que se detalla a continuación.

Procedimiento:

- 1) La Comisión Directiva del programa designa una Comisión responsable del proceso de adhesión (CORPA) para Director/a, la cual deberá seguir el presente protocolo. Esta Comisión tiene que ser nombrada con una antelación de 45 días para facilitar el proceso de adhesión a los efectos de poder publicitar y estimular la presentación de candidatos. La misma estará integrada por tres investigadores, uno a propuesta de los representantes del MEC, uno a propuesta de los representantes de la UdelaR, uno a propuesta de los representantes de investigadores y un estudiante a propuesta de los representantes de estudiantes. Por lo menos dos de ellos deberán formar parte de la Directiva.
- 2) La Comisión Directiva abre el proceso de adhesión (día 1).
- 3) La CORPA será responsable de publicar la convocatoria a la presentación de candidatos en un plazo no mayor a 15 días corridos desde la apertura del proceso de adhesión. En dicha convocatoria constará que la presentación de candidatos será hecha dentro de los 45 días corridos posteriores a ella.
- 4) Cada candidato deberá ser presentado por investigadores y estudiantes de dos o más áreas (debiendo figurar al menos dos investigadores de dos áreas diferentes), a través de una notificación escrita dirigida a la CORPA, adjuntando su curriculum y su propuesta de trabajo.
- 5) Una vez vencido el plazo de presentación de candidatos, la CORPA debe publicar el listado junto con los CVs y las propuestas de trabajo, en un plazo máximo de 10 días, por los medios que usualmente utiliza PEDECIBA para sus comunicaciones.

- 6) La administración central del programa implementará un sistema de recolección de adhesiones, el cual se prolongará por 3 días. La votación se realizará en forma electrónica a través de una plataforma. Los padrones de electores seguirán lo establecido en el Protocolo General de Elecciones de PEDECIBA.
- 7) La administración central del programa realizará el conteo de las adhesiones e informará a la CORPA del resultado obtenido.
- 8) La CORPA elevará un informe a la Comisión Directiva, el cual una vez aprobado, será elevado al C.D.C. En el mismo se incluirán las adhesiones de investigadores y estudiantes.

** Para el caso de que el cargo de Director/a quede vacante antes de culminado el período por el cual fue designado, la Comisión Directiva del PEDECIBA lo comunicará al Rector de la UdelaR y procederá a designar la CORPA y realizar la convocatoria de acuerdo con el presente protocolo a efectos de contar con una nómina de posibles candidatos para designar el nuevo Director.*